



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UN ANALIZADOR DE MERCURIO PARA EL LABORATORIO DE SANEAMIENTO DEL CABB. EXPEDIENTE Nº 3033

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☐ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☒ Anticipada
Tipo	☐ Abierto ☒ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Patxi Hernani
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO DE UN ANALIZADOR DE MERCURIO PARA EL LABORATORIO DE SANEAMIENTO DEL CABB 2.-Necesidades a satisfacer: El contrato que se propone permite dotar al Laboratorio de Saneamiento del Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia de un analizador de mercurio para la determinación del parámetro mercurio en muestras de sedimentos, aguas residuales, aguas continentales, aguas de transición y fangos de depuración de las EDAR del CABB. Este equipo sustituirá al equipo actual que está descatalogado y sin servicio de mantenimiento, ya que no hay disponibilidad de material fungible para su mantenimiento. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: De acuerdo con el artículo 99.3 de la LCSP, se ha convenido la no división del contrato en lotes, puesto que el analizador de mercurio se tiene que adquirir de manera única y compacta, junto con el automuestreador que va unido a él y no existe la posibilidad de dividir el suministro en lotes distintos.
4.-CPV: Código CPV: 38000000-5 Descripción: Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas)
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	TREINTA Y UN MIL (31.000,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 31.000,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☒ Tanto alzado ☐ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año: 2025 PARTIDA: 169.23-62.304 31.000,00 €	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Mediante certificación, emitida por los servicios correspondientes, se abonará el importe de la siguiente forma: - Primer pago: el 50 % al recibir el analizador de mercurio sin anomalías, cumpliendo con una correcta instalación y funcionamiento. - Segundo pago: el 50 % al comprobar la correcta puesta en marcha del equipo, la consecución de los mejores límites obtenibles con el sistema, indicados en el apartado 2.1 del PPT. y la formación completa del personal del laboratorio.	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total SEIS (6) MESES
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: El plazo de garantía será mínimo de 24 meses (incluido todo el equipamiento y sus accesorios), no derivándose durante el mismo coste alguno para el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS
☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (31.000,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

a) Los licitadores presentarán con carácter obligatorio una relación del suministro de equipos de similares características técnicas efectuados durante los últimos tres años, en donde conste el importe, la fecha y el destinatario. Como mínimo, será de tres analizadores de mercurio que sean semejantes y comparables al equipamiento objeto del presente contrato, avalados por certificados de buena ejecución.

b) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas, tales como se indica a continuación:

- El sistema será capaz de operar de acuerdo a métodos regulados: EPA, ISO, APHA ó ASTM.
- El equipo cumplirá con directivas EC: Low Voltage Directive 2014 / 35 / EU EMC Directive 2014 / 30 / EU RoHS Directive 2011 / 65 7 EU (EU) 2015 / 863
- En cuanto a condiciones de seguridad, que sea conforme con estándares: EN 61010, EN 61326 y EN IEC 63000.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Las empresas licitadoras deberán aportar una memoria que recoja las características técnicas del equipo y un anexo con la acreditación documental (certificado, catálogo, especificaciones oficiales del fabricante, descripciones, gráfico, tablas, documentación complementaria...) que permita comprobar que el equipamiento ofertado cumple todos los puntos señalados en el apartado "Características y requisitos técnicos de obligado cumplimiento" del PPTP.

Será motivo de exclusión de la plica la no oferta de la totalidad de los servicios y suministros solicitados

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

Criterios automáticos de calidad, de conformidad con el modelo que figura en la Tabla 1.



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 75 PUNTOS

Oferta económica máximo 50 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

(Ob / Ol) x z

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

Ol = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Crerios automáticos de calidad: se valorará máximo 25 puntos

VALORACIÓN DE LAS MEJORAS TÉCNICAS SUJETAS A CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE CALIDAD	PUNTUACIÓN
Técnica de reducción empleada de purga directa discreta (DDP), de tipo flujo no continuo y de medición directa.	SI: 10 puntos NO: 0 puntos
Sistema que funciones con aire ambiente, evitándose el uso de gas comprimido purificado (p.e. N ₂ , argón, etc.) y permitiendo eliminar los costes de instalación de gases.	SI: 10 puntos NO: 0 puntos
Unidad enfriadora, que utilice la técnica de enfriamiento Peltier y permita reducir los tiempos de análisis.	SI: 4 puntos NO: 0 puntos
Plazo de entrega inferior a dos meses.	SI: 1 punto NO: 0 puntos

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 25 PUNTOS

VALORACIÓN DE LAS MEJORAS TÉCNICAS SUJETAS A JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN
Automuestrador capaz de autoajustar el volumen de muestra y/o reactivos. Equipado con autoadición de reactivos y autopurga de aire. Dispensación automática de reactivos mediante software.	Máximo: 12 puntos - Muy adecuado: mayor a 7 puntos y hasta 12 puntos. - Adecuado: mayor a 3 puntos e inferior o igual a 7 puntos. - Aceptable: inferior o igual a 3 puntos.
Equipo con un impacto positivo significativo en el medio ambiente, reduciendo el consumo de reactivos, los tiempos de análisis, la generación de residuos y el consumo de energía.	Máximo: 4 puntos - Muy adecuado: mayor a 2 puntos y hasta 4 puntos. - Adecuado: mayor a 1 punto e inferior o igual a 2 puntos. - Aceptable: inferior o igual a 1 punto.
Sistema totalmente controlado por PC. Software de gestión del equipo basado en plataforma Windows (Windows 10 Professional) que gestiona todos los parámetros de cada método, almacena y exporta datos, calibra y realiza funciones de diagnóstico. Permite la exportación de datos en ficheros compatibles con Excel y la realización de copas de seguridad automáticas.	Máximo: 3 puntos - Muy adecuado: mayor a 2 puntos y hasta 3 puntos. - Adecuado: mayor a 1 punto e inferior o igual a 2 puntos. - Aceptable: inferior o igual a 1 punto.
Óptica del detector con una disposición óptica de doble haz que elimine las fluctuaciones de la fuente de luz y proporcione mediciones más estables y precisas.	Máximo: 3 puntos - Muy adecuado: mayor a 2 puntos y hasta 3 puntos. - Adecuado: mayor a 1 punto e inferior o igual a 2 puntos. - Aceptable: inferior o igual a 1 punto.
Plan de puesta en marcha, plan de mantenimiento anual, servicio técnico postventa y plan de formación.	Máximo: 3 puntos - Muy adecuado: mayor a 2 puntos y hasta 3 puntos. - Adecuado: mayor a 1 punto e inferior o igual a 2 puntos. - Aceptable: inferior o igual a 1 punto.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **12,5 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No



Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO